

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6003** *INMARK EUROPA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Inmark Europa, S.A., se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 29 de junio de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el 30 de junio a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Informe del Consejo de Administración.

Segundo.- Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2014 cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.- Ratificación Consejeros y posibles incorporaciones.

Cuarto.- Retribución de Administradores. Modificación estatutaria.

Quinto.- Información sobre cambios introducidos en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre. En su caso, posibles modificaciones estatutarias.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derechos de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta por sí o representados los titulares de acciones inscritas en sus respectivos registros con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que a partir de la convocatoria de la Junta, los señores accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Además, se hace constar de forma expresa el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto octavo del orden del día y del informe justificativo sobre la misma, así como pedir entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 21 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150024415-1